

 MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA 16/07/2026
	Matriz de Riesgos Identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos de contratación		CÓDIGO PGEI-10000
			VERSIÓN 3

Fecha de Diligenciamiento: 16/07/2026

Área Responsable del Diligenciamiento: Dirección de Estructuración de Proyectos

(Marque con una "X")

 MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA		CONCURSO DE MÉRITOS		CONTRATACIÓN DIRECTA				
	X	Menor Cuantía	Subasta Inversa	Acuerdo Marco	Abierto	Lista	Contrato Interadministrativo	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Convenio Interadministrativo	Proveedor Exclusivo

¿Cuál? _____

OBJETO: "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOL, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONTRERRECCIÓN CIUDAD BOLÍVAR."																						
Esta matriz es un documento anexo del Estudio Previo																						
No	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Escala	Char	Fuente	Contenimiento de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A qué se le asigna la responsabilidad?	%	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Estimación errada o inadecuada de la propuesta económica realizada por el proponente, por no calcular los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	SELECCIÓN	GENERAL	EXTERNO	1. El contratista se ve obligado a ejecutar el contrato con el precio ofertado, asumiendo en su totalidad los mayores costos derivados de su error de estimación. 2. Posible rechazo de la oferta durante la evaluación si se detectan precios artificialmente bajos, de conformidad con los criterios de la CCE. 3. Afectación de la utilidad esperada y posible imposibilidad de cumplir con la garantía de seriedad de la oferta.	IMPOSIBLE (1)	Mediano (1)	5	Medio	CONTRATISTA	10	El contratista debe revisar de manera completa y oportuna toda la información que se encuentra en los documentos del proceso para la correcta y adecuada configuración de la propuesta. El comité evaluador debe dar aplicación de guías y manuales establecidos por CCE para la identificación de precios artificialmente bajos.	IMPOSIBLE (1)	Irregular (1)	2	ALTO	NO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Desde la etapa de selección del contrato	Hasta la adjudicación del contrato	Evaluación de la oferta económica y seguimiento en la ejecución del contrato.	Permanente y/o al momento de la ocurrencia.
2	Imposibilidad del inicio de la ejecución del contrato por no contar con el proceso de Interventoría adjudicado.	CONTRATACIÓN	GENERAL	INTERNO	1. Retraso en el cronograma del contrato, dada la imposibilidad de proceder a su inicio. 2. Incumplimiento de parte del PDD vigente. Posibles sobrecostos por cambios de vigencia.	IMPOSIBLE (1)	Mediano (1)	5	Medio	CONTRATANTE	10	La SDHT debe informar la situación al contratista a efectos que, de acuerdo con lo establecido en el contrato no incurra en gastos o erogaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato. La entidad debe evaluar las posibles afectaciones a la propuesta económica en caso de generarse cambios de vigencia y debe considerar pliegos de condiciones con requisitos habilitantes transparentes que permitan la pluralidad de oferentes.	IMPOSIBLE (1)	Mediano (1)	3	ALTO	SI	CONTRATANTE	Desde la etapa de planeación del contrato	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	Seguimiento de procesos, procedimientos y registros de la dependencia estructural y contractual.	Al momento de la ocurrencia del evento.
3	Materialización de conductas contrarias a la ética, la transparencia y la legalidad. Puede ocurrir por: (i) fraude en la presentación de la oferta o en la ejecución del contrato; (ii) corrupción o soborno a servidores públicos o particulares; (iii) suministro de información falsa o inexacta en los documentos del proceso; (iv) fraude de activos o financiación del terrorismo en el marco del proceso contractual o su ejecución; (v) conflicto de intereses no declarado; (vi) prácticas colusorias con otros proponentes.	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	GENERAL	INTERNO	1. Inhabilitación para contratar con el Estado. 2. Sanciones disciplinarias, multas y penas para los responsables. Terminación anticipada del contrato por incumplimiento grave. 4. Afectación reputacional de la SDHT y del contratista. 5. Posible de conflicto de la comunidad en el proyecto. 6. Posible incumplimiento del objeto contractual. Investigaciones por parte de entes de control.	IMPOSIBLE (1)	Mediano (1)	6	ALTO	CONTRATISTA	30	El contratista debe cumplir estrictamente el Pacto de Transparencia incluido en los documentos del proceso. Presentar declaraciones veraces y completas en la carta de presentación de la oferta y en todos los documentos requeridos, bajo la gravedad del perjurio. Declarar oportunamente cualquier situación que pueda constituir conflicto de interés. Disponer de canales internos para reportar conductas irregulares. Capacitar a su personal en materia de ética pública, transparencia y prevención de prácticas corruptas. Llevar un registro detallado de todas las subcontratas y proveedores vinculados al proyecto. Mantener soporte documental completo y verificable de todas las actividades, pagos y gestiones realizadas. La interventoría debe monitorear el cumplimiento de las obligaciones éticas y de transparencia. Verificar coherencia entre información reportada y soporte. Reportar oportunamente a la SDHT cualquier indicio de conducta irregular.	IMPOSIBLE (1)	Mediano (1)	4	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde la etapa de selección del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento en los contratos y seguimiento integral por parte de la Interventoría.	Permanente
4	Demora por parte de las autoridades distritales y/o nacionales y/o particulares en la expedición de avales, aprobaciones, no objeciones y no conformidad requeridos para la ejecución del objeto y sobre el alcance contractual. El contratista deberá radicar y/o solicitar dichos trámites dentro de los plazos establecidos en el Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT).	EJECUCIÓN	ESPECIALIZADO	EXTERNO	1. Suspensión de trabajos en frentes de estudio y diseños. 2. Evacuación retrasos del Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT).	POSIBLE (1)	Medio (1)	7	ALTO	CONTRATISTA	25	De acuerdo con la oferta presentada, el Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT) debe incluir el plazo para adelantar los trámites correspondientes ante las autoridades distritales y/o nacionales y/o particulares relacionados con el objeto y alcance del contrato. El contratista debe tener en cuenta el momento de tramitar el aval, aprobación, no objeciones y no conformidad ante las autoridades y/o particulares competentes, la conservación y/o aprovechamiento de los diferentes elementos autorizados, autorizados, etc., con relación a los actos, etapas de intervención. El contratista debe radicar la totalidad de los documentos con la calidad y oportunidad requerida para el trámite correspondiente con el respectivo acompañamiento de la interventoría. La interventoría y la SDHT adelantarán procesos de seguimiento y coordinación a efectos de la aprobación de los trámites que se requieren.	POSIBLE (1)	Mediano (1)	6	ALTO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Desde la presentación de la oferta.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento en los contratos y seguimiento integral por parte de la Interventoría.	Permanente
5	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	EJECUCIÓN	ESPECIALIZADO	EXTERNO	1. Falta de flujo de caja. 2. retraso en los pagos y por tanto indisponibilidad del recurso en favor del contratista.	POSIBLE (1)	Medio (1)	5	Medio	CONTRATISTA	5	Seguimiento permanente a través de requerimientos al contratista por parte de la interventoría. Revisión oportuna de la documentación aportada por el contratista para el trámite y radicación de la facturación por parte de la interventoría.	IMPOSIBLE (1)	Mediano (1)	4	ALTO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la obligación de presentación de la factura	Hasta la firma del acta de liquidación del contrato	Control de seguimiento	Mensual a menos que la interventoría o la SDHT soliciten informes adicionales
6	Modificación en los cronogramas como resultado de causas atribuibles al contratista.	EJECUCIÓN	GENERAL	EXTERNO	1. Mayores valores del contrato de obra e interventoría.	IMPOSIBLE (1)	Mediano (1)	5	Medio	CONTRATISTA	10	El contratista deberá hacer un seguimiento riguroso al PDT del contrato, en el evento que se presente debe asumir los costos de la modificación por mayor permanencia de la interventoría. El contratista deberá presentar un plan de contingencia en un término de tres (3) días hábiles para mitigar el riesgo.	IMPOSIBLE (1)	Mediano (1)	4	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento en los contratos y seguimiento integral por parte de la Interventoría.	Semanal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL														FECHA 16/07/2026						
		Matriz de Riesgos Identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos de contratación														CÓDIGO PGEI-10000						
																VERSIÓN 3						
7	Que el contratista presente pérdida de liquidez o se constituya, con posterioridad a la suscripción del contrato, en proceso de insolvencia.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	1. Imposibilidad de desarrollar el objeto y alcance del contrato en las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas.	IMPOSIBLE (2)	Mayor (4)	6	ALTO	CONTRATISTA	23	El contratista debe proponer mecanismos y/o alternativas recomendadas a evitar la paralización de las actividades de diseño y/o obra que aplique. En el evento de presentarse afectaciones de carácter patrimonial a la administración atribuidas al contratista en el cumplimiento del objeto contractual, el Interventor debe solicitar a la Entidad el inicio de procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011 oportunamente el respectivo informe.	RARBY (1)	Mediana (3)	4	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Información referida a la intervención sin prorroga se tenga conocimiento del evento.	Al momento de la ocurrencia del evento.
8	Conflictos sociales y comunitarios que afectan la ejecución del contrato. Puede ocurrir por: (i) oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución de las obras; (ii) demandas ocasionadas por solicitudes de cambio por parte de comunidades, usuarios o vecinos invocando derechos de petición o otras herramientas legales; (iii) demandas ocasionadas por no socializar a la comunidad los proyectos a ejecutar de manera previa; (iv) demandas ocasionadas por pases, huelgas de naturaleza social, según a la responsabilidad del contratista; (v) expectativas no gestionadas de la comunidad derivadas de la experiencia previa.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	1. Variaciones y representas en el proceso de diseño y construcción efectuado por el contratista. 2. Atacos en el desarrollo del contrato y afectación del Plan Detallado de Trabajo (PDT). 3. Mayor permanencia en obra que implique de manera grave el valor del contrato de obra e intervención. 4. Suspensión temporal de actividades. 5. Afectación reputacional de la SDHT y del contratista.	POSIBLE (3)	Mediana (3)	6	ALTO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	10	El contratista debe elaborar y presentar Plan de Gestión Social con estrategias de información, comunicación y diálogo comunitario. Realizar actividades previas al inicio de obra por separado y vál. Conformar y mantener comités sociales de seguimiento con comunidad, interventoría y SDHT para socializar peticiones e incorporar las variables técnicas y normativas. Establecer mecanismos de atención oportuna a derechos de petición y solicitudes. Realizar y socializar actos de vinculación. Contar con plan de contingencia social para atender pases, huelgas o protestas. Mantener registros detallados de gestión social. Interventoría: Acompañar y verificar cumplimiento del Plan de Gestión Social. Participar en comités sociales. Evaluar viabilidad técnica de solicitudes comunitarias. Abierta oportunamente a SDHT sobre situaciones de conflicto.	IMPOSIBLE (2)	Mediana (3)	5	ALTO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Información referida a la intervención sin prorroga se tenga conocimiento del evento.	Al momento de la ocurrencia del evento.
9	En el desarrollo de la ejecución del contrato se puede presentar el traspaso de actividades respecto de contratos proyectados en el estado de ejecución y/o terminados con embargo vigente que correspondan a actividades adelantadas por entidades distritales y/o nacionales en la zona de intervención del contrato.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	1. Modificación o retrasos del Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT). 2. Eventualmente puede llevar a la suspensión del contrato. 3. Limitación de alcance de ejecución de la obra.	POSIBLE (3)	Mayor (2)	6	ALTO	CONTRATISTA	10	El contratista debe realizar con oportunidad durante el desarrollo de la etapa 1, la totalidad de consultas y/o requerimientos ante las entidades del orden distrital y/o nacional que se considere pueden afectar el libre desarrollo del objeto del contrato así como con los respectivos contratistas que ejecuten estudios, diseños y construcción en la zona de influencia del proyecto.	POSIBLE (3)	Mayor (2)	5	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde la presentación de la oferta.	Hasta la terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
10	Decisiones judiciales que impliquen la terminación o suspensión del contrato. Puede ocurrir por: (i) acciones de tutela interpuestas por la comunidad o terceros afectados por las obras; (ii) medidas cautelares o acciones populares que colaboren la suspensión de actividades; (iii) demandas contractuales o extrínsecas contra la SDHT o el contratista; (iv) procesos de nulidad o restablecimiento del derecho contra actos administrativos relacionados con el proyecto; (v) conflictos de competencia entre entidades; (vi) controversias con propietarios de predios afectados por la intervención.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	1. Se pueden presentar demandas para iniciar la ejecución del contrato o dificultades e interferencias en el normal desarrollo de la obra. 2. En caso de afectación de las actividades del contrato de obra. Modificación o retrasos del Cronograma (PDT). 3. Puede ocasionar suspensión temporal o terminación anticipada del contrato. 4. Mayores costos por paralización y reactivación de frentes de obra.	IMPOSIBLE (2)	Mayor (2)	6	ALTO	CONTRATISTA	10	El contratista debe adelantar de manera adecuada las labores de diálogo ciudadano y comunicación estratégica de manera efectiva y oportuna así como lo señalado en el Anexo Social. En caso de que la decisión judicial no impulse la ejecución de la totalidad o de una parte sustancial de las obras, por el cual se parte de ellas, será obligación del contratista movilizar de inmediato los recursos disponibles a otros frentes de trabajo o conforme lo dictamine la interventoría. La interventoría deberá elaborar el seguimiento del cumplimiento de las acciones y compromisos adelantados dentro de la estrategia de diálogo ciudadano. Verificar la necesidad de suspensión del contrato en caso de requerirse, o recomendar medidas adecuadas.	RARBY (1)	Mediana (3)	4	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento en la consulta y seguimiento integral por parte de la Interventoría	Al momento de la ocurrencia del evento.
11	Contagio por cualquier virus que implique un alto impacto de contagio del Personal de campo que apoye la ejecución del contrato.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	1. Retraso en el cronograma del contrato y/o paulatina y/o suspensión del mismo por falta de personal.	RARBY (1)	Mediana (3)	4	ALTO	CONTRATISTA	10	Aplicación y seguimiento permanente de protocolos de bioseguridad y medidas de salud definidas por autoridad competente del orden Nacional y/o Distrital.	RARBY (1)	Mediana (3)	4	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Comité de seguimiento	Al momento de la ocurrencia del evento.
12	Variaciones de impuestos, tributos, tasas, estampillos, o cargos de origen impositivo.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	1. Carga adicional a las previstas que puede afectar los extremos contractuales	IMPOSIBLE (2)	Mayor (2)	5	ALTO	CONTRATISTA	10	El Contratista debe aceptar el riesgo y dar aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos establecidos por la Entidad en cumplimiento de la normatividad vigente que regule la situación.	IMPOSIBLE (2)	Mediana (3)	5	ALTO	NO	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Al momento de la ocurrencia del evento.
13	Que el Contratista resulte incurso en causas de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses o que trate las normas legales vigentes.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	1. Eventuales modificaciones contractuales. 2. Terminación del contrato de forma anticipada. 3. Decisiones judiciales o administrativas que impliquen la terminación del contrato o su suspensión.	RARBY (1)	Guaranteed (5)	6	ALTO	CONTRATISTA	30	El contratista debe garantizar durante el proceso de selección y ejecución el cumplimiento de las obligaciones contractuales, además de la legalmente establecidas en el ejercicio de su actividad económica. Validación trimestral por parte de la Interventoría, de que el contratista no se encuentre en causal de inhabilidad.	RARBY (1)	Guaranteed (5)	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde la presentación de la oferta.	Hasta la terminación del contrato	Validación de los certificados expedidos por los entes de control.	Trimestralmente
14	Que el contratista abandone la obra durante la ejecución del contrato incumpliendo el objeto y las obligaciones contractuales.	EJECUCIÓN	GENERAL	EXTERNO	1. Afectación reputacional de la entidad. 2. Investigaciones de los entes de control 3. Impugnación de sucesores. 4. Nuevos procesos de selección.	RARBY (1)	Guaranteed (5)	6	ALTO	CONTRATISTA	30	El contratista e interventoría mediante los comités de seguimiento evaluarán los escenarios para que el riesgo no se materialice, en el evento en que ocurre, el interventor debe solicitar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio en los términos de la Ley 1474 de 2011 o la norma que aplique. En el evento que las garantías no resulten suficientes para cubrir la totalidad de los perjuicios estimados por la SDHT, se deberá evaluar la posibilidad de acudir a las instancias judiciales para reclamar su recompenso.	RARBY (1)	Guaranteed (5)	6	ALTO	SI	CONTRATANTE	Al momento de ocurrencia del evento.	A momento de imposición de la multa	Seguimiento en la consulta y seguimiento integral por parte de la Interventoría	Semanal
15	Cambios en la legislación técnica aplicable a los productos en proceso de elaboración o desarrollados durante la obra, por parte del contratista por causa de cambios regulatorios administrativos o normativos en materia de normas técnicas, POT, documentos reglamentarios y demás que aplique.	EJECUCIÓN	GENERAL	EXTERNO	1. Variaciones y representas en el proceso de diseño efectuado por el contratista. 2. Eventual afectación y/o modificación del PDT.	IMPOSIBLE (2)	Mayor (2)	5	ALTO	CONTRATISTA	30	Presentado el cambio normativo de la legislación técnica de diseño, el contratista en conjunto con la interventoría evaluarán la afectación al PDT y a los diseños en proceso de ejecución y/o diseñados, manifestando a la SDHT las posibles consecuencias que pueden generar dichas determinaciones en el desarrollo normal del contrato, buscando siempre cumplir con los condiciones de plazo y tiempo establecidos en los documentos del proceso contractual. El contratista con seguimiento y control integral de la interventoría debe realizar los ajustes a los diseños en desarrollo de la Etapa I y complementarlo y/o ajustarlo en el desarrollo de la Etapa II dando cumplimiento a la normatividad vigente.	IMPOSIBLE (2)	Mayor (2)	4	ALTO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Al momento de ocurrencia del evento	Hasta la terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Al momento de la ocurrencia del evento.
16	Variaciones en las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos. Durante el desarrollo de la Etapa I (Diagnóstico y Actualización de Estudios y Diseños) se podrán identificar variaciones en las cantidades de obra requeridas para la Etapa II, derivadas de: (i) modificaciones, errores o omisiones en la estimación inicial de las obras de construcción; (ii) aumento o reducción del área de diseño estimada por la SDHT; (iii) diferencias entre las condiciones reales del terreno y las previstas en los catálogos existentes; (iv) necesidades técnicas identificadas durante la actualización de diseños que no fueron contempladas inicialmente.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	1. Mayores costos de ejecución no previstos inicialmente. Eventuales reprogramaciones o retrasos en el Plan Detallado de Trabajo (PDT). 2. Reducción o aumento del cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Distrital vigente y del proyecto de inversión por parte de la SDHT.	IMPOSIBLE (2)	Mayor (2)	6	ALTO	CONTRATISTA	5	El contratista con la presentación de su oferta debe realizar una revisión integral de las áreas propuestas por la SDHT y de las cantidades de obra estimadas, sometiendo el riesgo de las posibles variaciones que se presenten en el proyecto desde el nivel de elaboración del mismo. Durante el desarrollo de la Etapa I, el contratista debe realizar un diagnóstico detallado que permita ajustar las cantidades de obra y el área a intervenir a las condiciones reales del terreno, con cargo a los rubros establecidos para actividades no clasificadas y actualización de diseños. El contratista deberá presentar a la interventoría un balance de cantidades de obra propuestas, que deberá ser aprobado antes del inicio de la Etapa II. En el evento que se apere o disminuya el área inicialmente estimada por la SDHT, los pagos se realizarán de conformidad con lo señalado en la Forma de Pago del contrato.	IMPOSIBLE (2)	Mayor (2)	4	ALTO	NO	CONTRATISTA	Desde la presentación de la oferta.	Hasta el momento de entrega de la Etapa I del contrato	Seguimiento en la consulta y seguimiento integral por parte de la Interventoría	Semanal durante la etapa I
17	Los efectos positivos o negativos por variación en los precios, tarifas o valores de insumos, materiales o cualquier componente necesario para adelantar las Obras de Construcción, Obras de Obra por Rubro y las Obras de Obra Especiales relativas a concreto, acero y albañilería. Debido a cambios en las estimaciones iniciales, en las condiciones microeconómicas, escasez de materiales e insumos y/o la distancia de traslado (Ej., fluctuaciones en la TDM, incrementos en DPC, ICDP, ICCOYV, combustibles, Tasa, salario mínimo, etc.).	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	EXTERNO	1. Eventual cambio en la estructura de costos establecida por el contratista para el desarrollo de la Obra.	POSIBLE (3)	Mayor (2)	5	ALTO	CONTRATISTA	5	El contratista durante el desarrollo de la Etapa I, debe considerar para la elaboración del presupuesto definitivo, todas las variaciones en los precios, tarifas, valores mínimos, etc. Las adicionales que se deriven de dicho condición serán asumidas por el contratista.	POSIBLE (3)	Mayor (2)	4	ALTO	NO	CONTRATISTA	Desde la presentación de la oferta.	Hasta la terminación de las actividades de obra.	Comité de seguimiento	Semanal

		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL														FECHA 16/07/2026	
		Matriz de Riesgos Identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos de contratación														CODIGO PROJ-10000	
																VERSIÓN 3	
18	Indisponibilidad o escasez en el mercado de materiales, insumos, equipos, herramienta, y/o proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones asociadas. Puede ocurrir por: (i) distintos del mercado local o nacional que generen desabastecimiento; (ii) aumento inesperado de la demanda de ciertos materiales (acero, concreto, asfalto, alfilería); (iii) dificultades logísticas y de transporte; (iv) cierre temporal de proveedores o fábricas; (v) condiciones climáticas que afecten la producción o distribución; (vi) situaciones de orden público o paros que afecten la cadena de suministro.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	1. Mayores costos para el contratista por adquisición de materiales en condiciones desfavorables. 2. Eventuales reprogramaciones o retrasos en el cronograma. 3. Afiliación de la continuidad de los frentes de obra. 4. Posible suspensión temporal de actividades.	POSIBLE (1) Menor (2) Moderado (3) 5	VIDEO	CONTRATISTA	5	Corresponderá al contratista efectuar estudios de mercado y análisis de la cadena de suministro que reflejen las necesidades estimadas en los estudios realizados por el mismo, de manera que se mitiguen los efectos del presente riesgo. Los estudios que realice el contratista deberán identificar si existen poblaciones cercanas de escasez de materiales o indisponibilidad de proveedores, de tal manera que se pueda detectar oportunamente y se tomen las medidas correspondientes para que la ejecución del contrato no se vea afectada. Adicionalmente, deberá contar con un plan de contingencia para la provisión de materiales y elementos necesarios, disponer de proveedores alternos, y mantener un stock de materiales críticos que permita garantizar la continuidad de los frentes de obra. La interventoría verificará el cumplimiento del plan y la coherencia entre estudios de mercado y dichos.	IMPROBABLE (2) Menor (2) Moderado (3) 5	SI	CONTRATISTA	Desde la presentación de la oferta.	Hasta la terminación de las actividades de obra.	Comité de seguimiento	Mensual y/o al momento de la ocurrencia del evento.
19	Aumento del Salario Mínimo por política gubernamental (incremento superior al IPC esperado). El aumento del salario mínimo decretado anualmente puede superar el porcentaje de inflación proyectado o el considerado en la intervención del presupuesto oficial, incrementando los costos de mano de obra del contratista.	EJECUCIÓN	GENERAL	INTERNO	1. Aumento de los costos directos e indirectos del contratista especialmente para la ejecución de obra. 2. Afectación de la calidad operada y posible desequilibrio económico del contrato si se los considerando en la oferta.	POSIBLE (1) Moderado (3) 6	AUDIO	CONTRATISTA	10	El contratista debe incluir en su oferta estimación análisis de proyección de costos de mano de obra considerando los incrementos anuales esperados del salario mínimo para la vigencia del contrato (2026-2027). El contratista debe planificar la programación de obra para optimizar el uso de mano de obra ante de los incrementos salariales. El contratista debe contemplar en sus análisis de precios unitarios (APU) la incidencia del aumento salarial en los condicionados de mano de obra, mostrando este riesgo como parte de su propuesta económica en un contrato a precio unitario sin fórmula de reajuste.	IMPROBABLE (2) Menor (2) Moderado (3) 4	SI	CONTRATISTA	Al momento de ocurrencia del evento.	Hasta la terminación de las actividades de obra.	Seguimiento en la comisión y seguimiento Integral por parte de la Interventoría.	Al momento de la ocurrencia del evento.
20	Hallazgos arqueológicos que se presenten durante el desarrollo de las actividades de prospección, excavaciones y demás labores propias de las obras civiles.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	1. Eventual extensión del tiempo para atender las labores para el manejo del material arqueológico. 2. Variación en el Cronograma de actividades de obra (POT).	IMPROBABLE (2) Insignificante (1) 4	VIDEO	CONTRATISTA	5	El contratista deberá seguir lo previsto en el contrato para la protección, custodia y estudio de los hallazgos arqueológicos. De conformidad con los productos desarrollados en la Etapa 1, para el manejo de los hallazgos arqueológicos que puedan presentarse.	IMPROBABLE (2) Insignificante (1) 3	SI	CONTRATISTA	Al momento de ocurrencia del evento.	Hasta la terminación de las actividades de obra.	Comité de seguimiento	Semanal
21	Que no se le entregue la liquidación del contrato en el tiempo establecido en los documentos del proceso y en general en los planes establecidos en artículo No.11 de la Ley 1130 de 2007.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	1. Prolata de corrupción. 2. Proceso sancionatorio. 3. Incumplimiento del estado final del contrato.	POSIBLE (1) Menor (2) 5	VIDEO	CONTRATISTA	5	Seguimiento y control integral de la Interventoría para el proceso de liquidación. Requerimiento y apertura por parte de la Interventoría a SIGET en el que se de la documentación requerida para la liquidación del contrato. El Interventor debe solicitar a la Entidad el inicio de procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011 apostando el respectivo señalamiento.	IMPROBABLE (2) Menor (2) 4	NO	CONTRATISTA	Desde la terminación del plan contrato	Hasta la firma del acta de liquidación	Seguimiento a los correos para suscribir la liquidación del contrato.	Permanente
22	Sobrecostos imprevistos al contratista durante la ejecución del Contrato.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	1. Afectación en la ejecución del contrato de obra y de interventoría.	BAJO (1) Cauteloso (3) 6	AUDIO	CONTRATISTA	30	El contratista asumirá los sobrecostos de la ejecución del contrato para cumplir con el objeto contractual y asumir los sobrecostos que se generen para interventoría. Interventoría implementará todos los correctivos para cubrir con las obras.	BAJO (1) Menor (4) 5	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento en la comisión y seguimiento Integral por parte de la Interventoría.	Semanal
23	Pluviosidad fuera de la normal, por fuera de los históricos certificados.	EJECUCIÓN	GENERAL	INTERNO	1. Atrazo en el desarrollo del contrato	POSIBLE (1) Menor (2) 5	VIDEO	CONTRATISTA Y CONTRATISTA	5	Contratista deberá tener planes de contingencia (mayores frentes, dobles jornadas, dominicales y festivos) y presentar alternativas de ejecución de actividades afectadas por exceso de pluviosidad, evaluadas por interventoría. En caso de materialización, deberá determinar impacto con coordinación del ente respectivo a cada vez por interventoría.	IMPROBABLE (2) Menor (2) 4	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación de las actividades de obra.	Seguimiento en la comisión y seguimiento Integral por parte de la Interventoría.	Semanal
24	Insuficiencia del personal de mano obra calificada y no calificada, maquinaria y equipos para el desarrollo efectivo de la Etapa II del contrato.	EJECUCIÓN	ESPECÍFICO	INTERNO	1. Bajo rendimiento con retrasos de la ejecución de la obra.	IMPROBABLE (2) Menor (2) 5	VIDEO	CONTRATISTA	10	El contratista debe realizar la selección del personal idóneo para la ejecución del contrato, en su programación de actividades debe contemplar el transporte de los equipos y maquinaria que de acuerdo a su conocimiento y experiencia es necesario para ejecutar las obras, garantizando la disponibilidad de la misma. Seguimiento constante de la Interventoría de la disponibilidad de personal en obra. El contratista debe garantizar la disponibilidad de mano de obra mediante la contratación de personal en la zona de influencia del proyecto o fuera de la misma en el evento en que se demuestre la insuficiencia del personal en la zona de influencia.	BAJO (1) Menor (2) 3	SI	CONTRATISTA	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento en la comisión y seguimiento Integral por parte de la Interventoría.	Semanal

Categoría

Categoría	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Con cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo

Categoría	Valoración
Insignificante	1
Menor	2
Moderado	3
Mayor	4
Catastrófico	5

Valoración del Riesgo				
Valoración	RAR	Menor	Moderado	Mayor
1	1	2	3	4
2	2	3	4	5
3	3	4	5	6
4	4	5	6	7
5	5	6	7	8
6	6	7	8	9

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
1, 2, 3	Riesgo crítico
4, 5	Riesgo alto
6	Riesgo medio
7, 8, 9	Riesgo bajo